



*PLAN
DE
CONVIVENCIA
DEL
I.E.S. SANTA POLA*



ÍNDICE

- Introducción: base legislativa y principios de actuación 3 - 4
- El centro:
 - Descripción y características del centro 5 - 8
 - La convivencia en el centro: antecedentes 9 - 10
 - Situación de la convivencia en el centro 10 - 14
 - Respuestas a la situación de convivencia 14 - 16
 - Relación con las familias y servicios externos.....16 - 17
 - Experiencias y trabajos previos desarrollados 17
 - Necesidades de formación y recursos..... 17 - 18
- Objetivos del Plan de Convivencia..... 19
- Acciones previstas..... 20 - 30
 - Los profesores..... 20 - 24
 - Los tutores..... 24 - 25
 - Los alumnos..... 25 - 28
 - Los padres..... 28 - 29
 - Los ordenanzas..... 29
 - El equipo directivo..... 29
 - La orientadora..... 29 - 30
 - La comisión de convivencia..... 30
- Procedimientos de actuación..... 31 -
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia..... 31 - 32
 - Medidas educativas correctoras..... 32 - 33
 - Conductas gravemente perjudiciales contra la convivencia en el centro..... 33 - 34
 - Medidas disciplinarias..... 34 - 35
 - Expedientes disciplinarios..... 35 - 36
 - Faltas de asistencia..... 36
 - Procedimiento específico de actuación en caso de acoso escolar..... 37 - 38
- Mecanismos de seguimiento y de evaluación..... 39

INTRODUCCIÓN

➤ **Base legislativa**

El presente Plan de Convivencia Escolar del Instituto de Educación Secundaria “SANTA POLA” se basa en la siguiente normativa reguladora educativa de la Comunidad Valenciana:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- **Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell**, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios
- **Orden de 31 de marzo de 2006 de la Consellería de Educación y Cultura**, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- **Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación**, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI)

➤ **Principios de actuación**

Los “ideales” y los principios jurídicos de la Constitución constituyen la espina dorsal de nuestra actividad diaria:

1º.- Libertad, igualdad y pluralismo. Si los centros públicos conservan alguna característica común es la de escolarizar a todos los chicos, con independencia de su raza, sexo, lengua o nivel adquisitivo. Todos deben ser iguales en derechos y preservar este principio es una cuestión básica. Además, todos los alumnos deben tener libertad (que termina allí donde empieza la de los demás) para elegir su camino.

2º.- Respeto a la ley y a los derechos de los demás. Nuestro objetivo estará cumplido si somos capaces de aplicar lo prescrito en el artículo que abre, en la Constitución, el título de los derechos y deberes fundamentales: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

3º.- Responsabilidad. El cabal ejercicio de la libertad conlleva la disposición a hacerse cargo también de su reverso: la asunción de las responsabilidades que se puedan derivar de nuestros actos. Estudiantes y profesores somos libres para poder elegir nuestro comportamiento, sabiendo que se puede actuar bien y mal, que cada acto tiene unas consecuencias y que resulta sumamente educativo obligar a un chico a que se haga responsable de su actuación. Todos los caminos están abiertos, pero hay que educarles para que sepan elegir bien.

4º.- Prevención. La sanción, imprescindible a veces, debe ser la última opción. La educación, la formación, el conocimiento, son nuestras armas principales. Si el trabajo en las tutorías, por ejemplo, se integra en este plan de convivencia es porque confiamos en el valor de la educación y porque pensamos que es el único camino para hacerse auténticamente humanos. En ocasiones, sin embargo, el ejercicio de la coerción será imprescindible para preservar, frente a aquellos que quieran atropellar los derechos de la mayoría o de los más débiles.

5º.- Publicidad. Como con cualquier otra norma jurídica, todas las personas tienen derecho a conocer, por anticipado, cuáles son las reglas y requisitos que deben cumplir para que su comportamiento encaje en el marco normativo. A los alumnos, además, es preciso no sólo informarles del contenido, por ejemplo, del Reglamento de Régimen Interno, sino también explicárselo y argumentárselo, para que lo vean más como una garantía que les ampara que como un límite que les constriñe.

EL CENTRO

➤ Descripción y características

Santa Pola es una villa marinera situada en la comarca alicantina del Bajo Vinalopó, a escasos kilómetros de Alicante y Elche y con una población superior a los 27.000 habitantes.

La estructura escolar del pueblo está constituida por dos institutos, Santa Pola y Cap de l'Aljub, un centro privado y siete colegios de primaria e infantil. Cuatro de estos colegios públicos y el concertado están adscritos al I.E.S. "Santa Pola".

Santa Pola es una localidad tradicionalmente valenciano-hablante; no obstante, es común a todos los centros escolares, resultado de estos importantes procesos migratorios, la pérdida del valenciano como lengua vehicular y su sustitución por el castellano, quedando el valenciano reservado para los espacios más íntimos, la familia o el grupo de amigos.

En el IES Santa Pola cursan estudios de ESO, Bachillerato y Formación Profesional más de 700 alumnos. Sin embargo, el constante incremento de la población provoca que el espacio físico de las aulas se encuentre al límite de su capacidad, llegándose incluso al punto de tener que ocupar aulas que se encuentran ubicadas fuera del aulario y que originalmente estaban destinadas para otros usos, como por ejemplo albergar la sede de la asociación de padres.

Desde el punto de vista del personal la plantilla actual, como se refleja en la siguiente tabla, durante el curso 2008-09 está constituida por 74 docentes que se desglosan de la manera siguiente:

Departamento	Pro. Definitivo	Pro. Interino/Exp.	Maestro Definitivo	Maestro Interino	Profesor Técnico
<i>Ciencias Naturales</i>	4	2	1		
<i>Economía</i>		1			
<i>Educación Física</i>	2		1		
<i>Filosofía</i>	2				
<i>Física - Química</i>	3	1			
<i>Francés</i>	1	1			
<i>Geografía - Historia</i>	4	1		2	
<i>Griego</i>		1			
<i>Inglés</i>	5	1		1	
<i>Valenciano</i>	3	1	1	1	
<i>Informática</i>	1	1			
<i>Latín</i>	1				
<i>Castellano</i>	5		1		
<i>Matemáticas</i>	4	1		2	
<i>Música</i>	1	1		1	
<i>Orientación</i>	1		1-1/2		
<i>Educación Plástica</i>	3	1			
<i>Tecnología</i>	2	2			
<i>Religión</i>		2			
<i>Comercio</i>	1				1
Total	43	17	6	7	1

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

El alumnado pertenece casi exclusivamente al pueblo, existiendo muy pocos alumnos procedentes de Alicante y Elche, siendo su presencia resultado de los cambios laborales de los padres.

Socialmente, predominan alumnos de clase media y media-baja con familias desestructuradas, en muchos casos, que provocan ciertas dificultades en el centro a la hora de ponerse en contacto con los tutores/padres.

Las actividades de nuestro pueblo se orientan fundamentalmente hacia el sector terciario de baja cualificación profesional como camareros, limpiadoras, obreros, vendedores, etc. La facilidad para acceder a estos puestos de trabajo no cualificados repercute de forma muy negativa en la estructura por niveles del centro. Así, se percibe un cierto desdén hacia el estudio y una cierta tendencia a una prematura incorporación al mercado laboral, lo que supone una pérdida muy significativa de estudiantes al acabar 2º y 3º E.S.O.

El perfil de grupos fijado para este I.E.S. en el mapa escolar es de seis líneas de E.S.O. (24 grupos), tres líneas de Bachillerato (seis grupos) y dos Ciclos Formativos, uno de grado superior y otro de grado medio (un grupo presencial y un grupo en prácticas en cada nivel). Sin embargo, la realidad actual es distinta. En el curso académico 2008-2009 existen:

- 6 grupos de 1º de E.S.O.
- 7 grupos de 2º de E.S.O.
- 5 grupos de 3º de E.S.O. (que tiene vinculado un grupo P.A.C.G.)
- 4 grupos de 4º de E.S.O. (que tiene vinculados dos grupos de P.D.C.)

La distribución real muestra un grupo menos del establecido en el mapa escolar, pero el aspecto más destacado es una distribución por niveles muy irregular.

En el caso del bachillerato, en vez de los seis grupos que autorizaba el mapa escolar, en los últimos años sólo se han constituido cuatro grupos (dos por nivel, y en cada nivel uno científico - tecnológico y otro de humanidades y ciencias sociales). En el caso de los ciclos formativos, implantados por vez primera en este I.E.S. en el curso 2001-02, la tendencia es a una bajada o mantenimiento del número de alumnos, existiendo únicamente el ciclo medio (2 cursos).

En conclusión, una simple ojeada a estos datos (de inicio de curso) nos muestra un I.E.S. con un perfil de pirámide muy aplanada, con una ancha base que se estrecha aceleradamente a partir de 4º de la E.S.O. Resulta evidente que en cuanto terminan los estudios obligatorios muchos alumnos deciden no seguir en las aulas. Igualmente resulta lógico pensar en arbitrar medidas para que el perfil del centro, en los niveles no obligatorios se acerque a lo previsto en el mapa escolar.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Distribución del alumnado

a) Por niveles:

Nivel	1º E.S.O.		2º E.S.O.		3º E.S.O.		4º E.S.O.		1º BAC	2º BAC	CICLO COMERCIO	Total
Alumnos	128	28	132	28	125	18	84	22	60	46	14 + 6	692
Totales	156		160		143		106		106		20	692
Porcentaje	81,6 %								15,3 %		2,9 %	

b) Por grupos:

Enseñanza Secundaria Obligatoria

1º E.S.O.	A		B		C		D		E		F
Alumnos	27		27		27		20		29		28
2º E.S.O.	A	B		C		D	E		F	G	
Alumnos	28	21		27		24	13		23	24	
3º E.S.O.	A		B		C		D		E		
Grupo integración	18		31		32		29		22		
P.A.C.G											11
4º E.S.O.	A		B		C		D				
Grupo integración	22		33		17		15				
P.D.C.							8		11		

Enseñanzas Secundarias no Obligatorias

1º Bachillerato	Grupo A - Científico Tecnológico	Grupo B - Humanidades y Ciencias Sociales
Alumnos	28	32
2º Bachillerato	Grupo A - Científico Tecnológico	Grupo B - Humanidades y Ciencias Sociales
Alumnos	24	22
Ciclos	1º Comercio y Marketing	2º Comercio y Marketing
Alumnos	14	6

Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Diagnosticados:

Nivel	1º E.S.O.	2º E.S.O.	3º E.S.O.	4º E.S.O.
Alumnos	5/6	14	6	1

c) Por nacionalidades:

Mayoritariamente nos encontramos alumnos procedentes de 3 países, que son: Colombia, Argentina y Reino Unido. El resto se distribuye de la forma siguiente: Bélgica, Francia, Países Bajos, Bulgaria, Ucrania, Rusia, Suecia, Polonia, Dinamarca, Noruega, Rumania, Lituania, Brasil, Chile, Ecuador, Uruguay, Venezuela, Marruecos, Australia, China.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

En total, 103 alumnos procedentes de 23 nacionalidades diferentes, lo que supone un 15 % sobre el total de alumnos del centro.

d) Adaptación Curricular:

Además de las materias comprendidas en el currículo de cada nivel (incluyendo las asignaturas troncales en 4º de E.S.O. y las de modalidad en Bachillerato) en el centro se imparten el Programa de Adaptación Curricular en Grupo integrado en el grupo 3º E.S.O “E” (creado en el curso 2005-06) y el Programa de Diversificación Curricular para alumnos de 4º de E.S.O. (2 grupos) integrados en los grupos 4º E.S.O. “C” y 4º E.S.O. “D”.

e) Asignaturas Optativas:

Las materias optativas sufrieron una fuerte reestructuración durante el curso 2006/07 quedando planteadas y, por tanto, impartándose ya en el curso del 2007/08 las siguientes:

ASIGNATURAS OPTATIVAS					
Departamento	1º E.S.O	2º E.S.O	3º E.S.O	4º E.S.O	
Castellano	T. Castellano	T. Castellano			
	2 grupos	2 grupos			8 horas
Griego			Cultura Clásica		
			1 grupo		2 horas
Educación Plástica	Comunicación Audiovisual			Monográfico	
	1 grupo			1 grupo	3 horas
Valenciano	T. Valenciano	T. Valenciano			
	1 grupo	2 grupos			6 horas
Matemáticas	T. Matemáticas	T. Matemáticas			
	2 grupos	2 grupos			8 horas
Física Química			Laboratorio Física-Química	Monográfico	
			1 grupo	2 grupos	4 horas
Ciencias Naturales			Laboratorio Biología-Geología	Monográfico	
			1 grupo	2 grupos	4 horas
Informática	Informática	Informática	Informática	Monográfico	
	3 grupos	4 grupos	2 grupos	1 grupo	19 horas
Geo-Historia			Taller de Geógrafo	Monográfico	
			1 grupo	2 grupos	4 horas
Inglés	2º idioma	2º idioma	2º idioma		
	1 grupo	1 grupo	1 grupo		6 horas
Francés	2º idioma	2º idioma	2º idioma		
	1 grupo	1 grupo	1 grupo		6 horas

➤ **La convivencia en el centro: antecedentes**

A lo largo de estos últimos años en nuestro centro hemos dedicado especial atención a la convivencia por considerarla un pilar fundamental del sistema educativo y de la configuración de la persona como tal; en este sentido, y con el principio fundamental de prevención, han ido realizadas actuaciones concretas que han permitido una mejora ostensible de la convivencia.

De entrada nuestro propósito se dirigió a crear unas normas de convivencia y disciplina consensuadas. Estos principios fueron colocados en las aulas. Esto permitió el conocimiento general de los principios básicos de la convivencia. A su vez, en la reunión de padres de inicio de curso, se les dan a conocer y se les explican en su totalidad.

Junto a la difusión de estas normas, se ha dado gran importancia a recopilar la mayor información posible sobre las características del alumnado. Una labor importante que ya se ha iniciado en el colegio. A lo largo del curso realizamos diversas reuniones con los maestros de nuestros centros adscritos. En ellas, además de los niveles competenciales, ACIS, etc., analizamos el comportamiento y la disposición del alumnado de manera que nosotros conozcamos los problemas personales, familiares, etc, que nuestros alumnos puedan traer. De esta forma al inicio de curso hablamos con los alumnos para exponerles las normas, indicándoles que cualquier problema que tenga nos lo pongan en conocimiento, bien al tutor, al profesor, al jefe de estudios o, incluso, a los conserjes.

Para concretar la información recibida de los colegios, el jefe de estudios se desplaza en mayo a todos los centros adscritos y se entrevista con los padres. En ella, se les exponen los rasgos definitorios del centro y se explican todas las dudas que tengan.

El centro, por su diseño, genera una problemática específica ya que es difícil de vigilar por el tamaño de su solar y por los numerosos pasillos en que se reparten los aularios. Las dimensiones y la distribución del edificio hacen que la realización de las guardias sea complicada. Para ayudar en el control, parece razonable haber dotado al I.E.S. de un sistema de vigilancia tecnológica (videocámaras) que facilita el trabajo de los conserjes, haciendo más fiable el control de las ausencias y facilitando la tarea a los profesores de guardia.

Para terminar esta descripción, no se puede olvidar que en la actualidad el centro cuenta con la UNIDAD DE ATENCION ESCOLAR del Ayuntamiento formada por dos policías locales que se encargan de aquellos aspectos (vigilancia del perímetro del centro, presencia a primeras horas y últimas, posibles acosos, etc.) que el profesorado o bien no puede controlar por exceder de sus atribuciones o bien necesita ayuda desde el exterior. Completan la labor de la U.A.E., los Servicios Sociales del Ayuntamiento quienes se

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

mantiene en contacto al menos mensual con la jefatura de estudios para recabar la información sobre el absentismo en el centro, los problemas familiares de los alumnos, etc.

➤ **Situación de la convivencia en el centro**

En la actualidad el clima de convivencia en el centro no es malo pero se puede mejorar. Los escasos problemas graves aparecen principalmente en los dos primeros cursos de ESO, y fundamentalmente con alumnos poco motivados por los estudios. Se producen a menudo conductas contrarias a las normas que es necesario corregir ya que interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectando negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del centro.

Los conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y la colaboración familiar llegando a adoptar medidas disciplinarias en los casos más reiterativos y de mayor gravedad. Esta conflictividad va desapareciendo en las etapas posteriores. (3º y 4º ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos superiores).

Los tipos de conflictos más frecuentes según reflejan los partes de incidencias son:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor/profesora, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros.
- Se cuestiona continuamente la autoridad del profesor/profesora
- Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,...), insultos de tipo racista o sobre las características físicas.

Así pues, la mayoría de los partes de incidencias se concentran en primero y segundo de la ESO, siendo gran parte de ellos como consecuencia de conductas disruptivas de carácter leve. En cuanto a los porcentajes de conductas graves, como pueden ser agresiones a compañeros, son: 7% en primero, 11% en segundo, 5% en tercero y ninguna en cuarto. Las faltas de respeto y la negativa a obedecer a los profesores suponen el 19%, mientras que los insultos a compañeros son más abundantes en segundo, 13%.

Sus posibles causas son:

- **ALUMNADO.-** Falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- **FAMILIAS.-** Falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- **PROFESORADO.-** Escasez de diálogo individual tutor-alumno y la falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.

Durante el mes de abril del año 2008 (curso 2007/08) los profesores del I.E.S. Santa Pola rellenaron una encuesta propuesta desde el grupo de trabajo creado para desarrollar el plan de convivencia y así recoger su opinión sobre los principales problemas de convivencia que se presentan en nuestro centro escolar. Esta encuesta estaba dividida en 5 grandes apartados con un total de 70 posibles comportamientos (items) de los alumnos que más distorsionan la convivencia en el centro. Estos 5 apartados son:

- Conductas disruptivas.
- Falta de respeto al profesorado.
- Falta de respeto a los compañeros.
- Falta de respeto al material.
- Comportamiento antisocial.

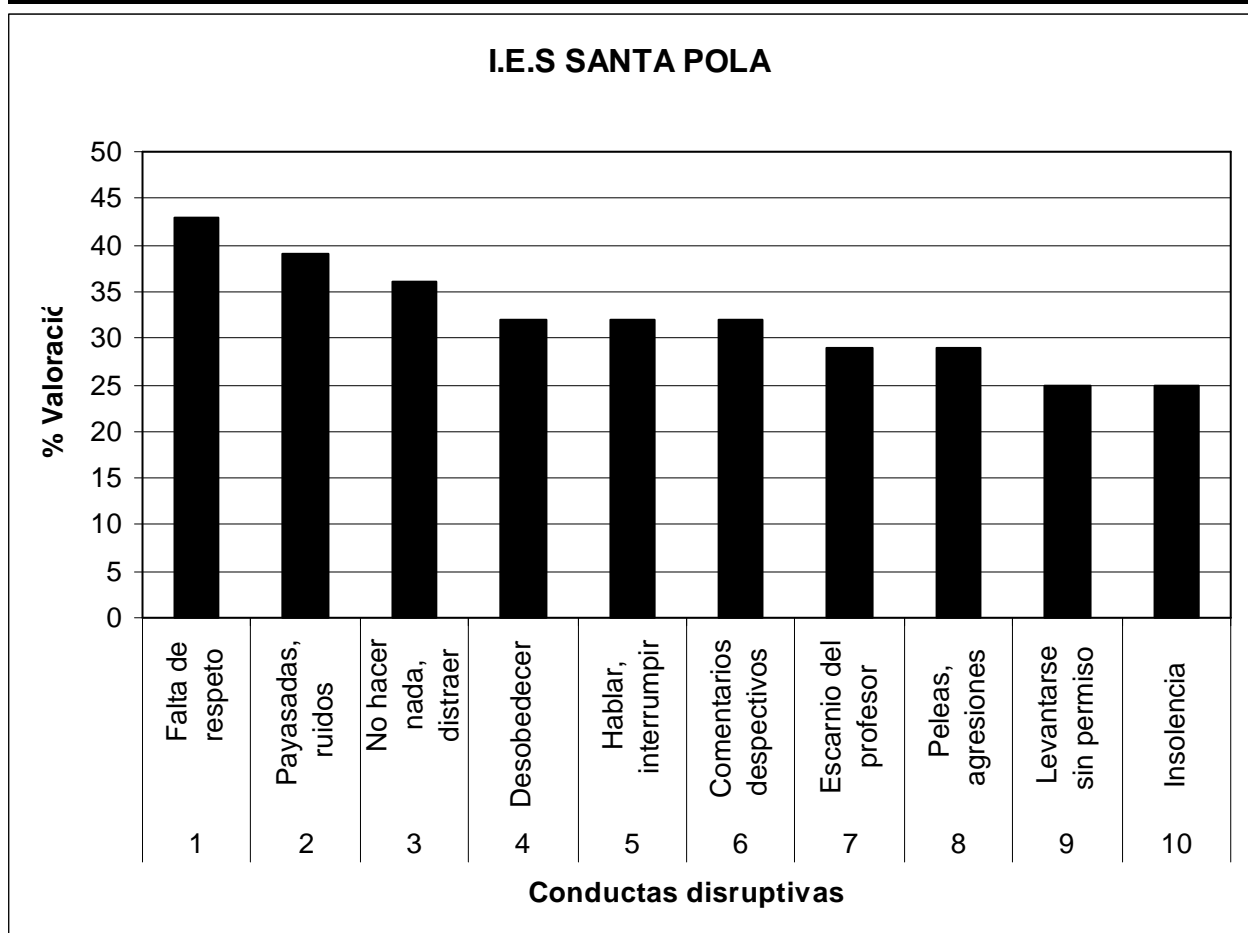
Llama la atención seriamente el primer aspecto a destacar. De 77 profesores que componen la plantilla del I.E.S. Santa Pola tan solo 28 rellenaron la encuesta, es decir, un 36% de participación. Está claro que no está acorde con las quejas continuadas por parte de los profesores en referencia al comportamiento de los alumnos y a la aplicación de soluciones a los problemas de conducta que presentan nuestros centros escolares.

No obstante, y a pesar de la escasa colaboración del profesorado hay que alabar y valorar muy positivamente los datos aportados por aquellos que han dedicado unos minutos de su tiempo a intentar descubrir los principales problemas educativos que tenemos en nuestro centro educativo.

A partir de esta encuesta se ha elaborado un ranking de conflictos. Así, podemos hablar como principales conductas a estudiar y buscar soluciones en el I.E.S. Santa Pola las siguientes:

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Puesto	Conducta	%
1	Falta de respeto hacia el material (D)	43
2	Payasadas, ruidos molestos, gestos soeces (A7)	39
3	No hacer nada, distraerse, pasar de la tarea (A11)	36
4	Desobedecer, no acatar las órdenes (B3)	32
5	Hablar cuando lo está haciendo el profesor, interrumpirle (B7)	32
6	Comentarios despectivos, aislar, dejar de lado (C8)	32
7	Escarnio del profesor, burlas, motes e imitaciones (B6)	29
8	Peleas, agresiones físicas, daños a otros (E6)	29
9	Levantarse sin permiso y deambular por el aula (A4)	25
10	Insolencia o falta de respeto (E15)	25



Haciendo un análisis mas pormenorizado, apartado por apartado nos encontramos:

- **A – Conductas disruptivas.**- De 16 posibles conductas a estudiar el 61,1 % se concentra en torno a 4:

- . Levantarse sin permiso.
- . Payasadas, ruidos molestos y gestos soeces.
- . Hablar con los compañeros.
- . No hacer nada, distraer y pasar de la tarea.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- **B – Falta de respeto al profesorado.**- El 73% de los resultados se concentran en 5 cuestiones:

- . Falta de orden a la entrada o salida de clase.
- . Desobedecer, no acatar las órdenes del profesor.
- . Escarnio del profesor: burlas, motes, imitaciones.
- . Hablar cuando el profesor, interrumpirle.
- . Decir groserías u obscenidades.

- **C – Falta de respeto a los compañeros.**- el 39 % se centra en 3 aspectos de 16 posibles, que son:

- . Burlarse y/o hablar mal de otros compañeros.
- . Comentarios despectivos, aislar o dejar de lado.
- . Obligar a alguno a hacer cosas contra su voluntad.

- **D – Falta de respeto al material.**- Se ha considerado de forma conjunta puesto que todos los items han alcanzado la máxima puntuación. No obstante, podemos destacar:

- . Desorden del mobiliario.
- . Pintadas en mesas, paredes y/o pizarras.
- . Destrozos en el mobiliario.

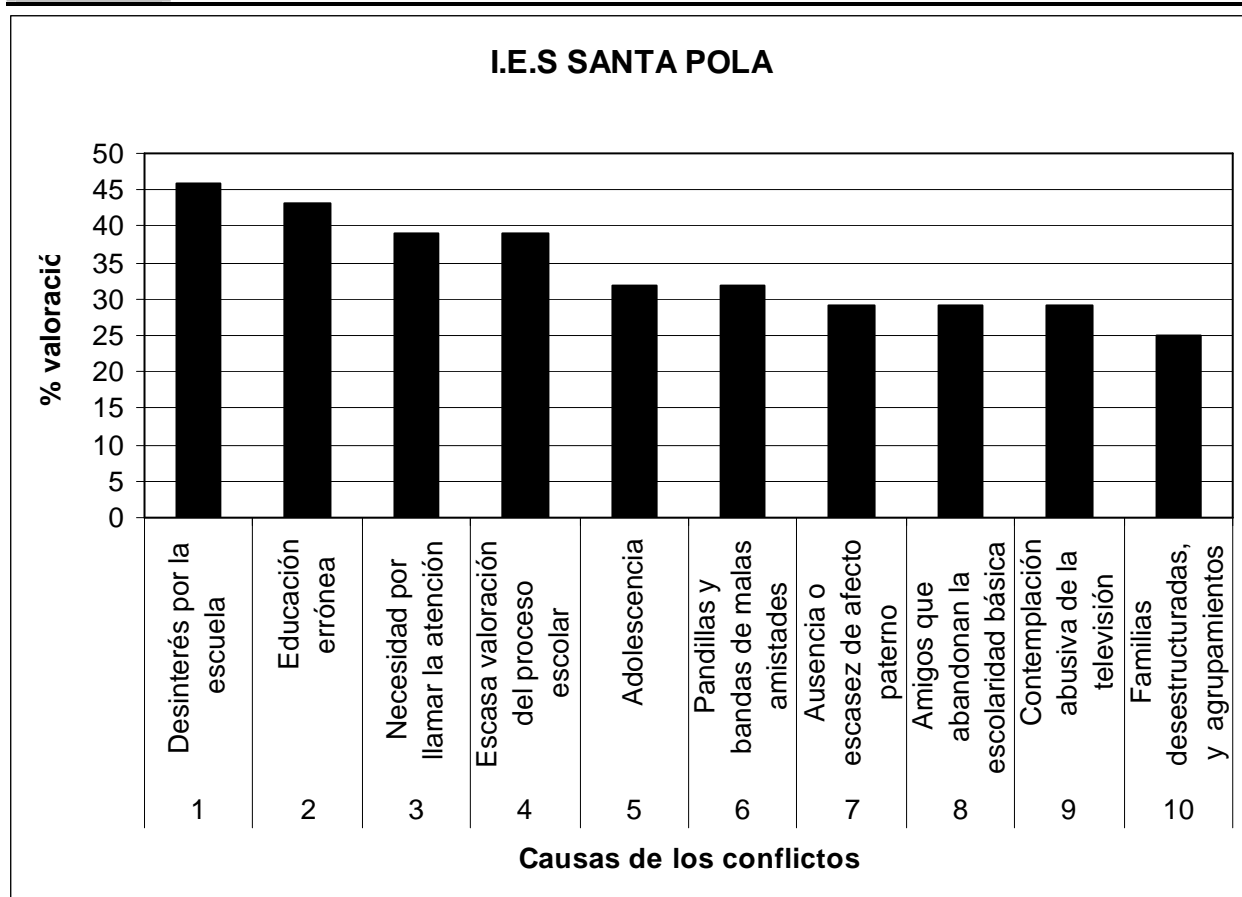
- **E- Comportamiento antisocial.**- El 55% de los resultados se concentran en 5 cuestiones de 22 posibles; sin embargo, es más preocupante que el 15% se refiere a una sola, agresiones y peleas. Estos 5 comportamientos antisociales son:

- . Fugarse del centro, saltar la valla.
- . Amenazar a otros compañeros.
- . Peleas, agresiones físicas, daños a otros.
- . Abusos o insultos repetidos a una víctima.
- . Insolencia o falta de respeto.

Visto los principales conflictos se hace necesario intentar conocer las posibles causas. En este caso los resultados obtenidos han sido.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Puesto	Causa	%
1	Desinterés por la escuela	46
2	Educación errónea	43
3	Necesidad por llamar la atención	39
4	Escasa valoración del proceso escolar	39
5	Adolescencia	32
6	Pandillas y bandas de malas amistades	32
7	Ausencia o escasez de afecto paterno	29
8	Amigos que abandonan la escolaridad básica	29
9	Contemplación abusiva de la televisión	29
10	Familias desestructuradas, y agrupamientos de alumnos conflictivos	25



➤ **Respuestas a la situación de convivencia**

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Concretando, la convivencia en nuestro centro educativo está presente a través de este documento, el Plan de Acción Tutorial y el Reglamento de Régimen Interior aprobado el 22 de octubre de 2008.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente es importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas son transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajan en el centro

El trabajo se realiza a través de una estrecha relación entre el tutor y cotutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se toman y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer de dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

Las principales sugerencias aportadas por el profesorado del centro para mejorar la convivencia escolar y resolver los problemas de disciplina son:

- Establecer un manual sancionador y formación del profesorado en conflictos.
- Agilizar sanciones.
- No hacer grupos problemáticos (si se hace muy reducido).
- Implicar más al departamento de Orientación en resolución de conflictos.
- Crear un aula para expulsados de clase.
- Poner material para expulsados fuera de clase.
- Premiar el aula más limpia.
- Sancionar recogiendo basura, limpiando mesas.
- Hablar particularmente con los alumnos.
- A.P.A. para resolver conflictos (implicación de las familias).
- Sancionar con horas de estudio fuera del horario lectivo.
- Más reuniones de equipos docentes (seguir los mismos criterios).
- Proponer actividades para amonestados.
- Taller de extraescolares y trabajos sociales.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Utilizar las horas libres en las pistas deportivas (deporte).
- Trabajar las normas en el aula.
- Alumno ayuda/ mediación.
- Revisar nuevas metodologías y formas de dar clase.
- Intervención social (apoyo psicopedagógico).

En cuanto al reglamento de régimen interno se ha desarrollado de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 39/2008, de 4 de abril del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores, profesores y personal, y pretende implicar y fomentar la participación de toda la comunidad educativa para la mejora del funcionamiento interno del centro.

Por tanto, incluye el conjunto de principios y normas que han de regir y regular la vida académica y las relaciones humanas en esta comunidad escolar, constituyendo el instrumento fundamental de libertad, responsabilidad, autonomía, participación y educación integral. Todo ello partiendo de los siguientes principios generales y objetivos educativos:

- El I.E.S. Santa Pola es una institución educativa pública que tiene por objeto conseguir una buena convivencia que permita el desarrollo integral del alumnado y facilitar el trabajo docente de una manera democrática y participativa.
- Todos los miembros han de compartir la responsabilidad e iniciativa, cada uno en el ámbito de sus funciones y competencias.
- El respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad escolar para un correcto desarrollo de las actividades académicas y uso adecuado de las dependencias.
- La regulación de las normas de convivencia y de los procedimientos para la resolución de conflictos mediante la aplicación de un instrumento más pedagógico que disciplinario, consensuado y aceptado por todos.

➤ **Relación con las familias y servicios externos**

La relación del centro con las familias es buena, y en algunas ocasiones escasa. Nos encontramos algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres. A menudo el padre y la madre trabajan siendo difícil contactar con ellos o no pueden acudir al centro para hablar de alguna cuestión relativa a su hijo/a porque no pueden abandonar su trabajo.

Ocurre muy a menudo la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la educación del niño/a, con lo cual la

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

situación se agrava y la solución se complica extremadamente al no comprometerse en la búsqueda de soluciones, siendo su única preocupación que su vida no se vea alterada y el instituto se haga cargo de todo.

En casos más graves nos vemos obligados a recurrir a los Servicios Sociales y a la Policía Local. Es de agradecer la colaboración del Ayuntamiento a través de la Unidad de Atención Escolar que diariamente nos visita controlando el absentismo, delincuencia, violencia y acoso escolar y vigilando el perímetro y alrededores del centro escolar.

➤ **Experiencias y trabajos previos desarrollados**

Las experiencias previas del instituto se han centrado en tres tipos de actuaciones:

- **Medidas preventivas**, antes del conflicto: acción tutorial (explicación de normas de funcionamiento y deberes y derechos de los alumnos), llamadas a los padres, agenda escolar, reunión inicial del equipo directivo y orientadora con los padres, etc.
- **Medidas correctoras**: diálogo del tutor, jefe de estudios o director con alumnos y/o padres, reunión del equipo docente, amonestaciones verbales y escritas, hoja de control individual, privación de recreos, realización de tareas fuera del horario lectivo, expulsiones temporales, asistencia al aula de convivencia, etc.
- **Medidas disciplinarias – incoación de expedientes**.- En algunos casos el problema ha exigido incoar expediente y formular una sanción. La práctica totalidad de los expedientes iniciados se resolvieron con sanciones que sirvieron, al menos parcialmente, para mejorar la convivencia. No sirvieron, a título personal, aquellos protagonizados por alumnos/as, cuyo rasgo básico es no querer estar en el centro ni sometido a normas, sí a nivel colectivo pues permitieron el mejor aprendizaje al resto de compañeros y evitaron más conflictos. De la tramitación de expedientes se encargan siempre que es posible profesorado con experiencia evitando cometer errores de tramitación.

➤ **Necesidades de formación y recursos**

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (bullying, dificultad en el proceso de integración de inmigrante), hace necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado y a los tutores, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto, la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso. Ya hemos iniciado esta formación a través de un grupo de trabajo durante el curso 2007/08

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

encaminado al desarrollo de este plan de convivencia y continuará en los sucesivos años mediante cursos de mediación y resolución de conflictos dirigidos a profesorado voluntario.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El objetivo principal es mejorar la convivencia en el instituto, para lo cual se proponen los siguientes objetivos:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Colaborar con el AMPA del centro, para que pueda organizar actividades dirigidas a la formación de las familias, mostrándoles las herramientas necesarias que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinará cuáles son los objetivos básicos a conseguir con ese grupo-clase.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

ACCIONES PREVISTAS

La prevención es la principal acción para la mejora de la convivencia. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

➤ **LOS PROFESORES**

Dedicarán las primeras sesiones de clase (a inicio de curso) a explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”) etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje corporativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesor, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello, el profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral; para ello podrá recurrir a los partes de amonestación o al equipo directivo como último recurso pues, de lo contrario, puede perder autoridad ante sus alumnos.

Los profesores mantendrán el orden dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho a la educación de la mayoría.

¿Cómo actuar con los alumnos que perturben el orden?

Graduamos la sanción en función de la gravedad del hecho.

DECÁLOGO DE SANCIONES

- 1) Amonestación verbal en el aula para modificar su actitud (avisos).
- 2) Realización de tareas en el aula (copiar una frase o un texto, cambiarlo de sitio temporalmente hacia una zona aislada, etc.)
- 3) Poner una mala nota en la libreta que reste de su nota.
- 4) Hacer una llamada telefónica a sus padres y/o enviar una nota a través de la agenda escolar que sea firmada por sus padres.
- 5) Privación de la salida al recreo (se encarga el profesor).

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- 6) Realización de trabajo en casa (lectura y resumen, ejercicios, control o examen especial, etc.)
- 7) Comparecencia en jefatura de estudios (ya implica apertura de parte de incidencias y comunicación telefónica a los familiares).
- 8) Colaboración en tareas sociales en horario no lectivo (previa autorización paterna – limpieza de clases, patio, ayudar a compañeros lesionados, etc.). Autorización consejo escolar.
- 9) Suspensión del derecho a participar en actividades.
- 10) Suspensión del derecho de asistencia a clase.

Si el alumno es enviado a jefatura de estudios o dirección para ser reprendido será necesario la apertura de parte de incidencias (fotocopia para el tutor y jefe de estudios) y comunicación telefónica a sus padres. Posteriormente, el alumno permanecerá en el aula de convivencia durante el tiempo de expulsión de la clase.

En caso de hacer comparecer al alumno en jefatura de estudios o en el aula de convivencia, éste será acompañado por el delegado o alumno acompañante (de garantía). El jefe de estudios, director o profesor de guardia enviarán al alumno al aula de convivencia donde rellenará un documento de reflexión que el alumno entregará al profesor/a responsable de la expulsión una vez regrese a la clase tras finalizar ésta. El/La profesor/a, debe cumplimentarlo y avisar telefónicamente a los padres de la incidencia (sino perderá su validez disciplinaria). Además, el alumno deberá realizar durante el tiempo de ausencia de clase la actividad que le encargue el profesor/a. Jefatura de estudios velará para que el alumno sea atendido convenientemente, siendo un profesor de guardia quien se encargue de su custodia y supervise el cumplimiento de la actividad encomendada. Las medidas correctivas 8, 9 y 10 sólo podrán proponerlas el director y el jefe de estudios.

En función de los partes de incidencias acumulados por un alumno y su gravedad el jefe de estudios, bajo asesoramiento del tutor, decidirá apercibir al alumno por escrito informando de la posibilidad de abrir expediente en caso de no modificar su actitud. Entonces, el jefe de estudios firmará el documento y se lo entregará al tutor para que convoque a los padres y le entregue el documento. El resguardo de firma será devuelto al tutor para que lo guarde con el resto de documentación del alumno (los padres quedan avisados del futuro expediente).

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

TIPIFICACIÓN DE SANCIONES

TIPO DE FALTA	SANCIÓN POSIBLE
<ul style="list-style-type: none">- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...- Distracción y falta de atención.- Olvido del material para el desarrollo de la clase.- Desconsideración a los compañeros.	<ul style="list-style-type: none">- Amonestación verbal en el aula para modificar su actitud (avisos).- Realización de tareas en el aula (copiar una frase o un texto, cambiarlo de sitio temporalmente hacia una zona aislada, etc.)- Poner una mala nota en la libreta.- Enviar una nota a través de la agenda escolar que sea firmada por sus padres.- Privación de recreo.- Tareas a desarrollar en casa.- Apertura de parte ante reincidencias.
<ul style="list-style-type: none">- Se cuestiona continuamente la autoridad del profesor/a. Faltas de respeto al profesor.	<ul style="list-style-type: none">- Apertura de Parte de Incidencias a Jefatura.
<ul style="list-style-type: none">- Peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos). Acoso a compañeros.	<ul style="list-style-type: none">- Jefatura de Estudios y Dirección con parte de incidencias
<ul style="list-style-type: none">- Insultos de tipo racista o sobre las características físicas.	<ul style="list-style-type: none">Jefatura de Estudios y Dirección con parte (concretar nombres y hechos).
<ul style="list-style-type: none">-Uso de móviles, grabadoras, mp3, etc.	<ul style="list-style-type: none">- Se requisa y se entrega en un sobre con el nombre y curso del alumno a Jefatura. Se avisa a sus padres para su recuperación.
<ul style="list-style-type: none">- Hechos muy graves	<ul style="list-style-type: none">- Dirección con un informe detallado.

Durante las guardias los profesores:

1º Controlarán el pasillo o zona asignada detectando los profesores que faltan y posteriormente sustituyendo la ausencia dentro del aula (en caso necesario). Si necesitamos ayuda por faltar más de un profesor se enviará al delegado del grupo en busca del profesor de guardia general, comodín o el jefe de estudios/director.

2º Si no hay que cubrir ausencias el profesorado de guardia permanecerá en la zona asignada vigilando y controlando el orden en los pasillos.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

3º Atenderán las clases del profesorado ausente siguiendo y orientando sus actividades.

4º Velarán por el orden y buen funcionamiento del centro en colaboración con la jefatura de estudios.

El profesor de guardia general también debe:

a) Decidir donde asignar según las necesidades (comodín). Además, recorrerá el centro comprobando que todo está controlado y repartirá los tamagochis a los profesores de guardia para que pasen lista.

b) Hacerse cargo de alumnado enfermo, comunicándose con los padres/tutores y personal sanitario si es necesario (solución más adecuada) y dirección.

c) Anotar en el libro de guardia (sala de profesores) o informar a jefatura de estudios de las incidencias, ausencias y/o retrasos del profesorado.

Serán funciones de los profesores que estén de vigilancia de patio:

- Evitar que los juegos del alumnado puedan representar un peligro para ellos o sus compañeros.
- Controlar que los alumnos no ensucien el patio.
- Controlar y evitar que los alumnos se acerquen a las vallas perimetrales
- Evitar la entrada de alumnado a las aulas y pasillos durante el tiempo de esparcimiento.
- Evitar que ningún alumno pueda salir del recinto escolar, bajo ningún pretexto, en el tiempo de recreo.
- Motivar al alumnado para que respete las zonas y las instalaciones deportivas.
- Informar y corregir si se detecta cualquier deficiencia en el patio que pudiese representar peligro para el alumnado.

En los cambios de clase los alumnos deben permanecer en su aula, no pueden salir al patio ni al pasillo. Se proponen 2 medidas para controlar el “escándalo” que se produce en los cambios de clase:

a) Medidas de contención: los profesores que no tengan clase en la hora siguiente permanecerán en el aula con los alumnos hasta que llegue el siguiente profesor; cuando tengan clase, esperarán unos minutos, hasta que se haya tranquilizado el trasiego de alumnos que deben cambiar de aula. Esta norma tendrá su excepción lógica, cuando el

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

profesor considere que el curso al que se debe incorporar requiera más atención que el que se abandona.

b) Medidas de acompañamiento: para evitar la salida tumultuosa de alumnos que deben cambiar de aula (y en la hora previa al recreo) el profesor que finalice su clase, cerrará el aula y los acompañará hasta el patio.

➤ LOS TUTORES

Cada grupo tiene asignado un tutor y cotutor (ayuda) así como una carpeta de tutoría para el control de toda la documentación referente a los alumnos de su tutoría tales como partes, justificantes, etc.

Los tutores, ayudados por sus cotutores, además de las funciones establecidas en el artículo 96 del R.O.F. deberán:

- Canalizar las iniciativas de los padres y de los alumnos y coordinar las actividades
- de su grupo.
- Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados (una fotocopia de los partes).
- Informar a los padres (por correo o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de sus hijos, y de las faltas cometidas, dejando constancia en el Libro Registro de las entrevistas mantenidas. En caso de absentismo claro pedir información a Jefatura para avisar a Asuntos Sociales.
- Comprobar que los padres han firmado los partes de amonestación y archivarlos.
- Solicitar a jefatura de estudios que convoque una reunión del equipo docente cuando surjan problemas de carácter colectivo para la adopción de medidas disciplinarias conjuntas de todo el profesorado.
- Enviar y recoger los apercibimientos.
- Elaborar un informe completo del alumno a efectos de reuniones con padres o expedientes disciplinarios.
- Servir de enlace entre instructor de expediente y profesores de grupo. Informando de sanciones a profesores, controlando su cumplimiento y recogiendo los informes oportunos.

Además, plantearán actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicarán las primeras sesiones de tutoría (al menos las dos primeras semanas) a explicar las normas de convivencia del centro, derechos y deberes (incluidos decreto 39/2008 y nuevo R.R.I.). Se colocarán las normas básicas en el tablón de la clase y permanecerá todo el curso bien visible.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Sesiones iniciales de tutoría:

1º sesión – información sobre profesores, asignaturas, horarios, aulas, normas generales, etc.

2º sesión – Charla del jefe/director/tutor para informar del reglamento, normas, infracciones, sanciones.

3º sesión – Elección de delegado (de manera temprana para crear pronto del consejo de delegados y reunirnos con ellos).

4º sesión – Preparación convocatoria reunión padres.

➤ LOS ALUMNOS:

Conforme a lo establecido en el título IV del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios; los alumnos tienen unos derechos (artículos 15 a 23), que son:

- Derecho a recibir una formación que les permita conseguir el pleno desarrollo de su personalidad.
- Derecho a la objetividad de evaluación.
- Derecho al respeto de nuestras convicciones.
- Derecho a la integridad y dignidad personal.
- Derecho de participación.
- Derecho de asociación y reunión.
- Derecho de información.
- Derecho de libertad de expresión.
- Derecho de ayudas y apoyos.

Y también una serie de deberes (artículos 24 a26), y que son:

- Respecto el estudio: Asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas. Asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, y, realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad para comprender y asimilar los contenidos.
- Respecto al profesor: Mostrar respeto al profesor. Cumplir las normas y seguir las pautas.
- Respecto a sus compañeros: Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

derecho al estudio de sus compañeros. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.

- Respecto al centro: Colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la comunidad escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

COMIENZO DE LA JORNADA. ENTRADA Y SALIDA DE CLASE

- **Entrada:** las puertas del instituto se abren 30 minutos antes del comienzo de las clases.
- **Comienzo de la jornada escolar:** el comienzo de la jornada escolar se marca con un toque de timbre a las 8,30 horas. Además, el timbre vuelve a sonar una vez en cada cambio de clase y al final de los recreos y de la jornada escolar. Es fundamental la **puntualidad**.
- La **asistencia a clase**, y a las actividades docentes es obligatoria. Los alumnos deben permanecer en el recinto durante todo el horario lectivo.
- **Durante el cambio de hora, los alumnos deben permanecer en sus aulas para no estorbar en los pasillos.**
- **No se puede acudir a la cafetería entre clase y clase**, solamente podrá hacerse durante el recreo.
- Si durante el cambio de clase se producen **anomalías en el aula**, el profesor entrante pedirá explicaciones al delegado y al resto del grupo. En caso de que no se llegue a identificar a los responsables de los hechos, toda la clase debe responder de ellos. El profesor elaborará un **informe** de los hechos.
- Los alumnos **deben esperar al profesor dentro del aula**, nunca en el pasillo (puede ser motivo de conflictos y conllevar sanciones disciplinarias), con el material sobre la mesa y la clase ordenada.
- **Ausencias o retraso de un profesor.** Si algún profesor está ausente o tarda en incorporarse a clase, un profesor de guardia acudirá a cubrir la ausencia. Si no lo hiciera, el delegado debe comunicar dicha circunstancia en Jefatura de Estudios. Los alumnos deben realizar las actividades que proponga el profesor de guardia.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- **Recreos:** Durante el recreo se debe permanecer exclusivamente en las dependencias habilitadas para ello: patios y cantina. No se puede estar en aulas, pasillos, zona de aparcamiento, ni en las vallas. Las aulas quedan cerradas con llave durante el recreo (se debe exigir al profesor antes de salir).
- **No se puede salir fuera del recinto escolar en ningún momento de la jornada.** Si es imprescindible salir, debe cumplimentarse impreso en conserjería y hay que entregarlo en Jefatura de Estudios. Los alumnos de la E.S.O. deben ir acompañados por un adulto.
- **Está terminantemente prohibido:**
- **Fumar** en el centro, comer y beber dentro de las aulas.
- Escribir o **pintar** en el mobiliario, puertas o paredes.
- El **uso de aparatos** con auriculares, mp3-mp4, teléfonos móviles, cámaras o grabadoras durante las clases. Se retirará el aparato y sólo será devuelto a los padres del alumno/a por el Jefe de Estudios.
- Los alumnos implicados en cualquier rotura o desperfecto en el Centro, de forma intencionada o por negligencia, **deberán hacerse cargo de la reparación o reposición.**

RETRASOS, FALTAS DE ASISTENCIA Y DISCIPLINA

- **Justificación de faltas de asistencia:** los alumnos deben justificar su no asistencia a clase en los **3 días siguientes** a producirse, tanto si se ha faltado toda la mañana como clases aisladas. El profesor tutor revisa la agenda. Solo se admiten justificantes oficiales del médico, juzgado, etc.
- **Comunicación de todas las faltas:** Todas las faltas son notificadas a los padres / tutores del alumno por el sistema de gestión docente vía sms.
- **Retrasos:** si un alumno/a llega con un retraso injustificado superior a 10 minutos, esperará en el lugar que le indique el Jefe de Estudios o profesor de guardia hasta el inicio de la siguiente sesión.
- **Expulsiones:** cuando un alumno/a impida el normal desarrollo de la clase será enviado a Jefatura de Estudios (acompañado por otro alumno). El Jefe de Estudios o profesor de guardia entregará al alumno/a un **documento de reflexión/parte de incidencias** para que se lo presente al profesor correspondiente y éste lo

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

cumplimente. Para ser tomado en consideración es imprescindible que se informe a los padres/tutores mediante llamada telefónica confirmada (con un testigo presente).

- **Apercibimientos:** aquellos alumnos que tengan partes de incidencias serán apercibidos por su tutor y Jefe de Estudios enviando a su familia parte de apercibimiento (modelo oficial) y señalando las posibles consecuencias de continuar con esa actitud.
- **Carnet de estudiante:** el alumno lo debe llevar siempre consigo y tiene la obligación de mostrarlo cuando se lo pida cualquier profesor y el personal no docente del centro.

USO DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO

- **Hay que cuidar y utilizar** tanto las dependencias del centro como su material, por lo tanto sancionadas aquellas conductas, intencionadas o negligentes, que conlleven un deterioro de recursos o infraestructuras injustificado.
- En **los laboratorios, talleres y aulas específicas** (Música, Plástica, Informática) los alumnos sólo pueden entrar y/o permanecer en ellas con la presencia del profesor responsable.
- **La biblioteca** puede utilizarse con autorización y siempre acompañados por un profesor responsable. Es recomendable su uso responsable en los recreos así como los grupos de Bachillerato si falta un profesor.
- **Los aseos y servicios** se utilizarán durante el recreo, salvo casos médicamente prescritos.
- En la **sala de profesores, despachos, pasillo de dirección y demás dependencias propias del profesorado**, se debe solicitar permiso para acceder a las mismas. Los profesores deben evitar citar a los alumnos a la sala de profesores.

➤ **LOS PADRES**

En la entrevista inicial con los padres (mediados de octubre), tanto con los tutores como con el equipo directivo, transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto a los profesores. Se les informará que todos los profesores tienen en su horario una hora de atención a padres. Se les pedirá que no acudan al centro sólo ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora o detecten o sospechen.

Para la buena convivencia se pide a los padres:

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesor en el aula.
- Que inculquen a sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos traen el material a clase y hacen los deberes.
- Que comprueben si sus hijos dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos. La impunidad genera más conflictividad. Hay que buscar en la sanción un efecto educativo.

➤ LOS ORDENANZAS

Realizarán labores de control y custodia del centro, controlando los puntos de acceso a las dependencias, incluidos los exteriores al inmueble, velando por que se mantenga el orden en las zonas de tránsito mediante la realización de rondas por el exterior del inmueble. Darán cuenta a la dirección del centro de los actos en que se atente contra las instalaciones.

No dejarán salir del centro a los alumnos menores de edad sin autorización del equipo directivo.

➤ EL EQUIPO DIRECTIVO

Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres, alumnos y cualquier miembro de la comunidad educativa y, ante problemas de convivencia, dialogará con los alumnos y sus padres a fin de reconducir la situación.

- Apoyará diariamente la labor del profesor en el aula.
- Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los alumnos y mediará en la solución de los conflictos junto con su tutor.
- Fomentará el diálogo con los padres para que intervengan en la coeducación de sus hijos y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Aplicará las posibles medidas sancionadoras aumentando gradualmente de menor a mayor gravedad tal y como se especifica en el decálogo de sanciones anteriormente descrito:

➤ LA ORIENTADORA

Es la encargada de dar la información a los alumnos respecto a su futura actividad académica y laboral y que estos tengan la mejor actitud para el estudio. Entrevistará y examinará a los alumnos, a los que se les observe algún problema que conlleve un mal

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva, falta de atención por parte de los padres, etc.). En colaboración con jefatura de estudios intentará que estos alumnos reciban un apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandonen los estudios como consecuencia de sus diferentes problemas. Cuando se hayan solucionado estos problemas, estos alumnos podrán volver a reanudar sus actividades en todas las clases junto con sus compañeros.

➤ LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Constituida en el seno del consejo escolar la formarán el director, el jefe de estudios, dos profesores, dos padres/madres y dos alumnos. Su principal función será la de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad para mejorar la convivencia.

Serán sus competencias:

- Velar por la aplicación de las normas de convivencia del R.R.I.
- Actuar en la resolución y mediación de conflictos según lo dispuesto en el decreto 39/2008 sobre normas de convivencia en los centros de la Comunidad Valenciana.
- Informar al consejo escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
- Conocer, a través del equipo directivo, cuantas sanciones les sean impuestas a los alumnos por conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.
- Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

La comisión de convivencia realizará trimestralmente una revisión y control del presente plan de convivencia.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los procedimientos generales de actuación en el IES Santa Pola se guiarán por el título III (artículos del 27 al 49) del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios

➤ **Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro**

- a) Las faltas de puntualidad injustificadas.
- b) Las faltas de asistencia injustificadas.
- c) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.
- d) Los actos de indisciplina.
- e) Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la comunidad educativa.
- f) El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.
- g) El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La negativa a trasladar la información facilitada a los padres por parte del centro y viceversa.
- k) La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres por parte del centro.
- l) La suplantación de la personalidad de miembros de la comunidad escolar.
- m) La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- n) El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- o) Los actos que dificulten o impidan el derecho y deber al estudio de sus compañeros.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- p) La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- q) La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- r) El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.
- s) La desobediencia en el cumplimiento de las normas de carácter propio del centro y que estén incluidas en su proyecto educativo.

➤ **Medidas educativas correctoras**

Ante las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo, tipificadas anteriormente el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior del centro contempla las siguientes medidas de intervención:

- a) Amonestación verbal.
- b) Comparencia inmediata ante el jefe de estudios o el director.
- c) Amonestación por escrito.
- d) Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados durante las actividades que se realizan en el centro educativo. Se retirarán apagados y serán devueltos a los padres o tutores legales en presencia del alumno. En caso de que el alumno sea mayor de edad se le devolverá una vez finalizada la jornada lectiva. No obstante lo anterior, el uso de aparatos electrónicos en el recinto de los centros educativos, se podrá prohibir, siempre que no sean necesarios para llevar a cabo las tareas docentes.
- e) Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos.
- f) Incorporación al aula de convivencia.
- g) Realización de tareas educadoras por el alumno, en horario no lectivo. La realización de estas tareas no se podrá prolongar por un período superior a cinco días lectivos.
- h) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los quince días siguientes a la imposición de la medida educativa correctora.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

Para la aplicación de estas medidas educativas correctoras, no será necesaria la previa instrucción de expediente disciplinario, no obstante para la imposición de las medidas educativas correctoras de los apartados h), i) será preceptivo el trámite de audiencia a los alumnos, a sus padres o tutores en caso de ser menor de edad, por plazo de 10 días hábiles.

➤ **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro**

a) Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra miembros de la comunidad educativa que sobrepasen la incorrección o la desconsideración previstas en el artículo 35 del decreto 39/2008 de convivencia.

b) La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la comunidad educativa, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal.

c) Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las que se realicen contra los alumnos más vulnerables por sus características personales, sociales y/o educativas.

d) Acoso escolar

e) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente.

f) La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica.

g) Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la comunidad educativa.

h) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

i) Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

j) La introducción en el centro de objetos peligrosos y/o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

k) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.

l) La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- m) La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- n) La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente a la convivencia en el centro.
- o) El acceso indebido o sin autorización a ficheros y servidores del centro.
- p) Actos gravemente atentatorios respecto al proyecto educativo, así como al carácter propio del centro.

➤ **Medidas disciplinarias**

Según el presente plan de convivencia y el reglamento de régimen interior del centro las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas tipificadas anteriormente, letras h), m) y n), son las siguientes:

- a) Realización de tareas educadoras para el alumno o la alumna, en horario no lectivo, por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los treinta días siguientes a la imposición de la medida disciplinaria.
- c) Cambio de grupo o clase del alumno o alumna por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo comprendido entre seis y quince días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

Las medidas disciplinarias que pueden imponerse por incurrir en las conductas excepto las letras h), m) y n) recogidas en el apartado anterior, son las siguientes:

- a) Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un periodo comprendido entre seis y treinta días lectivos. Para evitar la interrupción en su proceso formativo, durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia. El reglamento de régimen interior determinará los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando la persona

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

encargada de llevarlo a cabo y el horario de visitas al centro por parte del alumno sancionado.

b) Cambio de centro educativo. En el caso de aplicar esta medida disciplinaria, al alumnado que se encuentre en edad de escolaridad obligatoria, la administración educativa le proporcionará una plaza escolar en otro centro docente sostenido con fondos públicos, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no se podrá llevar a cabo dicha medida.

➤ **Expediente disciplinario**

En conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro el Director decidirá la incoación del expediente y designará a un profesor como instructor. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, iniciará las actuaciones contundentes para el esclarecimiento de los hechos y las medidas correctivas.

Alegaciones - Transcurrido el plazo de éstas el instructor elevará al Director la propuesta de resolución del expediente.

El plazo máximo para la resolución del expediente disciplinario desde la incoación del expediente hasta su resolución, incluida la notificación no podrá exceder de un mes.

La resolución que deberá estar suficientemente motivada, contendrá:

- a) Los hechos o conductas que se imputan al alumno.
- b) Las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere
- c) Los fundamentos jurídicos en que se basa la corrección impuesta.
- d) El contenido de la sanción y fecha de efecto de la misma.
- e) El órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo del mismo.

La resolución del expediente por parte del director del centro pondrá fin a la vía administrativa, por lo que la medida disciplinaria que se imponga será inmediatamente ejecutiva, excepto la medida prevista en el artículo 43.3.b del decreto 39/2008, que podrá ser recurrida ante la Consellería de Educación

Las resoluciones de los directores podrán ser revisadas en el plazo máximo de cinco días por el consejo escolar a instancia de los padres o tutores legales de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde que se presento la instancia para que este órgano proceda a revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Al incoarse un expediente o en cualquier momento de su instrucción, el director del centro, por propia iniciativa o a propuesta del instructor y oída la comisión de convivencia del consejo escolar del centro, podrá adoptar la decisión de aplicar medidas provisionales con finalidades cautelares y educativas, si así fuera necesario para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro. Las medidas provisionales podrán consistir en:

- a) Cambio provisional de grupo.
- b) Suspensión provisional de asistir a determinadas clases.
- c) Suspensión provisional de asistir a determinadas actividades del centro.
- d) Suspensión provisional de asistir al centro.

Las medidas provisionales podrán establecerse por un periodo máximo de cinco días lectivos.

➤ **Faltas de asistencia**

Las faltas de asistencia y retrasos se justificarán al tutor y a los profesores el primer día que el alumno se reincorpore. Para ello, utilizará la agenda escolar y los certificados médicos y oficiales oportunos. Tienen carácter justificable aquellas faltas causadas por motivos médicos, familiares o causas mayores. No se aceptarán justificantes que no cumplan estas condiciones.

Si un alumno tiene una ausencia un día de examen deberá presentar justificante oficial para tener derecho a realizar la prueba otro día. La no asistencia a clase sin justificar los días antes de un examen puede suponer la pérdida del derecho a realizar el examen.

Las faltas de asistencia son enviadas vía SMS a través del sistema de gestión docente del centro diariamente y son controladas periódicamente por los tutores/cotutores. Estos harán un resumen mensual de las faltas de los alumnos de su grupo. Cuando las ausencias injustificadas o de dudosa justificación de un alumno supongan más de un 20% del total de horas impartidas se comunicará por escrito a su familia y se informará a jefatura de estudios para que lo ponga en conocimiento de servicios sociales si así se estima. Cuando las faltas supongan más del 20% de las horas impartidas en una asignatura durante un trimestre se tendrá en consideración a efectos de promoción/titulación y puede suponer la pérdida de la continuidad en la evaluación.

Los retrasos continuados podrán ser sancionados con partes de incidencias a criterio del profesor y tienen carácter acumulativo pudiendo considerarse como una falta completa 3 retrasos. Además, se comunicará a la unidad de atención escolar y/o a los servicios sociales.

➤ **Procedimiento específico de actuación en caso de acoso escolar**

Mención especial ha de tenerse con el acoso escolar (bullying) al tratarse de uno de los principales problemas a controlar por su gravedad. Así, ante la sospecha de un posible caso de acoso escolar los pasos a seguir son:

1º Comunicación de la situación de acoso: Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro. Todos los profesores están avisados que en el momento que detecten u observen cualquier hecho llamativo lo pongan en conocimiento de jefatura de estudios o dirección.

2º Identificación de la situación de acoso: El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de internet, mensajería de móviles, etc.

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso. Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

Inmediatamente se alerta a todos los profesores del equipo docente donde está el alumno/a para que extremen las medidas de vigilancia y observen si el acoso es real o no, en qué consiste y cuando se realiza.

3º Procedimiento de intervención: Por una parte el jefe de estudios solicitará al tutor del alumno/a afectado que recabe información relacionada con esa situación. Será necesario completar esta información con la aportada desde el entorno familiar.

Por otra parte, el protocolo a seguir se enfoca en conocer la auténtica realidad y a valorar su magnitud. Para ello, nos ponemos en contacto, a la mayor brevedad posible, con

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

los padres del acosado/a y de los acosadores. En esta reunión también estará presente la Unidad de Atención Escolar de la Policía Local, quien será avisada nada más tener constancia de los hechos y la psicopedagoga del centro.

Igualmente se convocará a una reunión a los presuntos alumnos acosadores, incluso cuando el caso aún no esté confirmado, para informarles sobre la gravedad de los hechos. Si el caso ha sido confirmado, en esta reunión se les explicarán las medidas preventivas y disciplinarias que se tomarán para corregir la situación.

Si se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, el director instará al tutor y al jefe de estudios para que mantenga las entrevistas oportunas para el esclarecimiento de los hechos y concluidas éstas realicen un informe sobre la situación denunciada que trasladarán al director, que decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario.

El director establecerá las medidas preventivas y cautelares de protección que considere oportunas e informará por escrito de los hechos a la Fiscalía de Menores. Si algún implicado fuera menor de catorce años se trasladará también esta información a la consejería competente en materia de protección de menores. Igualmente se comunicará la incoación de expediente disciplinario a la Consellería de Educación.

Otra forma de prevención que utilizamos consiste ponernos en contacto con los centros de los que llegan alumnos fuera de plazo o de centros no adscritos. Es evidente que comunicar aspectos importantes académicos, personales y familiares permite un cierto conocimiento que se traslada a la hora de atender al alumno.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la orden de 31 de marzo de 2006, corresponde a la comisión de convivencia el seguimiento y coordinación de este plan de convivencia escolar y al director y profesores la aplicación de las normas de convivencia en el centro.

La comisión de convivencia se reunirá, al menos una vez al trimestre, para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del plan de convivencia escolar, elaborando un informe que elevará al consejo escolar. El consejo escolar del centro, a la vista de estos informes, evaluará el plan de convivencia del centro y remitirá las conclusiones a la Dirección Territorial de Educación.

Al finalizar el curso escolar se elaborará un informe anual de la convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el centro.


A tal fin, el equipo directivo facilitará al consejo escolar, para su análisis, información relativa a la aplicación del plan de convivencia escolar y las normas de convivencia, en los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido
- Correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

El consejo escolar elaborará, a partir de la información facilitada por el equipo directivo, el informe anual de convivencia que incorporará la evaluación del plan de convivencia escolar y los resultados de la aplicación de las normas de convivencia. Este informe recogerá, al menos, los siguientes apartados:

- Nivel de consecución de los objetivos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Análisis de los problemas detectados.
- Valoración de resultados.
- Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

El informe anual de convivencia del centro se incorporará a la memoria anual.



**Este Plan de Convivencia ha
sido elaborado por los
miembros del equipo directivo
del I.E.S. Santa Pola con la
colaboración del claustro de
profesores.**

Santa Pola, enero de 2009